



ALFONSO VEGA BONZÁLEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023-2024 CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA Y; ASÍ COMO AL MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE VIGILE EL CORRECTO ACTUAR DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DIECISEIS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA ANTE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024.

La que suscribe, Diputada XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, Vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los procesos de adjudicación y licitación de contratos públicos es un procedimiento realizado para la ejecución del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México, ya que a través de dicho proceso se adquieren los bienes y servicios necesarios para la ejecución de los proyectos en cada una de las Unidades Territoriales, Sin embargo, en muchos casos, estos procesos son opacos y poco transparentes hacia la ciudadanía, lo que puede generar desconfianza y corrupción. Por esta razón, es fundamental realizar procesos de adjudicación y licitación transparentes.



En primer lugar, la transparencia en los procesos de adjudicación y licitación nos permite garantizar la igualdad de oportunidades para todos los participantes. Esto significa que cualquier empresa interesada en ofrecer sus servicios o productos a las alcaldías para la ejecución del presupuesto participativo, tiene las mismas posibilidades de ganar el contrato, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. De esta manera, se evita la discriminación y se fomenta la libre competencia.

Además, la transparencia en los procesos de adjudicación y licitación reduce el riesgo de corrupción. Cuando los procesos son opacos, existe la posibilidad de que las empresas o individuos que tienen conexiones políticas o económicas con los funcionarios encargados de la adjudicación obtengan ventajas indebidas. Esto puede resultar en contratos otorgados a empresas poco capacitadas o con precios inflados, lo que perjudica el mecanismo de participación ciudadana más utilizado en la Ciudad.

Otro beneficio de la transparencia en los procesos de adjudicación y licitación es que aumenta la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Ya que si existe una correcta convocatoria hacia los comités de ejecución y vigilancia, así como a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria y promoventes, permitirá que los ciudadanos tengan acceso a información clara y detallada sobre cómo se toman las decisiones y cómo se gastan los recursos del presupuesto participativo en nuestra ciudad, generándoles confianza de que sus impuestos se están utilizando de manera eficiente y responsable.

Por último, los procesos de adjudicación y licitación transparentes pueden contribuir a mejorar la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las alcaldías, para la ejecución de los proyectos ganadores. Cuando las empresas compiten en igualdad de condiciones, tienen un incentivo para ofrecer productos y servicios de alta calidad a precios competitivos. Además, cuando los procesos son transparentes, se pueden establecer criterios claros para evaluar las propuestas de los participantes, lo que garantiza que se seleccionen las mejores opciones.

En fecha 04 de agosto de 2023, se publicó la Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad



de México, la cual ha traído consigo diversas modificaciones, con la finalidad de que los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo sean ejercicios más transparentes.

En dicho instrumento se estableció que la Alcaldía invitará, de manera formal, por oficio y correo electrónico, al Comité de Ejecución, a la persona promovente del proyecto, y a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria, para asistir a los procedimientos que lleve a cabo para la adquisición de los bienes y/o servicios y la contratación de la obra pública, auxiliándose, en su caso, del Instituto Electoral, a fin de remitir de forma oportuna las invitaciones referidas, con al menos 72 horas de anticipación a la celebración de los actos.

PROBLEMÁTICA

Que durante los días transcurridos del 16 de junio al 03 de julio del presente, la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, en sinergia y coadyuvancia con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Defensoría de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad De México, La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, La Contraloría General de la Ciudad de México y las 16 alcaldías, realizamos los foros de Capacitación para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Que en el desarrollo de los foros mencionados, se escuchó la reiterada inconformidad ciudadana en el sentido de que los procesos de adjudicación y licitación para la ejecución de proyectos del Presupuesto Participativo, eran procesos opacos y poco transparentes por parte de las Alcaldías, ya que al realizar las invitaciones, se realizaban a destiempo o argumentaban que cuando llegaban ya había pasado el proceso para sus unidades territoriales, lo cual ha generado cierta desconfianza y diversas problemáticas al momento de ejecutar los proyectos.

Es esencial que las Alcaldías generen en coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Contraloría General de la Ciudad de México, las herramientas necesarias para que todas las personas involucradas en el proceso



de presupuesto participativo de sus respectivas unidades territoriales puedan ser parte en los procesos de adjudicación y licitación.

Asimismo, resulta esencial que la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de los Órganos Internos de Control de las Alcaldías, estén atentos de las irregularidades que se puedan generar en dichos procesos.

Así las cosas, resulta fundamental garantizar la eficacia, eficiencia, transparencia, del uso de los recursos del presupuesto participativo, para garantizar el respeto por los derechos de las y los ciudadanos.

CONSIDERANDOS

Que la Ley de Participación Ciudadana en su artículo 7° B sobre Democracia Participativa contempla lo siguiente:

Artículo 7. Son mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, de manera enunciativa más no limitativa:

B. Democracia Participativa:

I. Colaboración Ciudadana;

II. Asamblea Ciudadana;

III. Comisiones de Participación Comunitaria;

IV. Organizaciones Ciudadanas;

V. Coordinadora de Participación Comunitaria, y

VI. Presupuesto Participativo.

Por su parte, el artículo ,3ro, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. establece que:



*Artículo 3. Son sujetos obligados de la presente Ley, las personas servidoras públicas de la Ciudad México, observando en todo momento la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, **con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.***

...

En igual sentido, el artículo 20 de la Ley Orgánica de las Alcaldías manifiesta el deber de las alcaldías el mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos, garantizando a la población de su demarcación territorial sus derechos.

La Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en su apartado de Contratación y Ejecución, establece lo siguiente:

“La Alcaldía invitará, de manera formal, por oficio y correo electrónico, al Comité de Ejecución, a la persona promovente del proyecto, y a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria, para asistir a los procedimientos que lleve a cabo para la adquisición de los bienes y/o servicios y la contratación de la obra pública, auxiliándose, en su caso, del Instituto Electoral, a fin de remitir de forma oportuna las invitaciones referidas, con al menos 72 horas de anticipación a la celebración de los actos.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES AL



EJERCICIO FISCAL 2023-2024 CON ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN UNA INVITACIÓN FORMAL A LOS COMITES DE EJECUCIÓN, VIGILANCIA, PERSONAS PROMOVENTES Y COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL QUE LES CORRESPONDA.

TERCERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE VIGILE EL CORRECTO ACTUAR DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DIECISEIS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA ANTE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024.

Dado en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Xochitl Bravo Espinosa

**DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
VICECOORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
MUJERES DEMÓCRATAS**

Título	P.A LICITACION FINAL
Nombre de archivo	P.A. LICITACIÓN FINAL.pdf
Id. del documento	d7d9f9918fc2b8ec808bbc7889d2d2f796498119
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	18 / 09 / 2023 18:01:56 UTC	Enviado para firmar a Dip Xochitl Bravo Espinoza (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) por xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.236.225
 VISTO	18 / 09 / 2023 18:02:01 UTC	Visto por Dip Xochitl Bravo Espinoza (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.236.225
 FIRMADO	18 / 09 / 2023 18:02:22 UTC	Firmado por Dip Xochitl Bravo Espinoza (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.236.225
 COMPLETADO	18 / 09 / 2023 18:02:22 UTC	Se completó el documento.

Título	Inscripción asuntos OD 21 de septiembre de 2023
Nombre de archivo	OFICIO PARA...E 2023.docx and 4 others
Id. del documento	52ed980ab78f6a955de5540e441856a3f48bacf3
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



19 / 09 / 2023
20:36:34 UTC

Enviado para firmar a Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.168.9.4



19 / 09 / 2023
20:39:33 UTC

Visto por servicios parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 201.103.107.191



19 / 09 / 2023
20:40:22 UTC

Firmado por servicios parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 201.103.107.191



INCOMPLETO

19 / 09 / 2023
20:40:22 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.